

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. 19 de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 110014003001 2024 00397 02
Proceso: VERBAL RES. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: HÉCTOR MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
Demandado: JHON JAIRO NOVOA JIMÉNEZ Y OTROS

De conformidad con lo normado en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

ADMITIR el recurso de apelación formulado por la parte demandante y por los demandados en contra la sentencia dictada en audiencia del 24 de abril de 2025 por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá D. C. (Archivo 66, Carpeta “Cuaderno Principal”).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apelantes para que sustente los reparos concretos del recurso de alzada. Presentada la sustentación, sin ingreso al Despacho córrase traslado por el mismo término para la réplica de la contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA MONTERO CABAS
JUEZ

P.P. D.G.

**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.
S E C R E T A R I A**

*Notificado el auto anterior por anotación en estado electrónico de
la fecha **20 de mayo de 2025** conforme lo normado en el
artículo 9 de la Ley 2213 de 2022*

CAMILO ANDRÉS MARROQUÍN HENÁNDEZ

Secretario

Este documento fue ge

Ley 527/99 y el decreto

Código de verificación: 28299dc20f8b331dc6cbab1746f2d5301fae90d572f1e33a2ce61d978ee88f74
Documento generado en 19/05/2025 10:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>